

AL

# SUPLEMENTO

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



## Información local.

### Los conflictos obreros.

La situación obrera continúa en Zaragoza estacionada.

Continúan circulando rumores que no tienen fundamento alguno; pero que, indudablemente, tienden a desorientar a la opinión sensata obrera, inclinándola, por emulación, a propósitos que están muy lejanos de su pensamiento.

La falta de periódicos que contribuyan a desvirtuar especies lanzadas por ociosos que viven de sembrar la inquietud entre los que trabajan y viven de su trabajo, colaboran en este estado de inquietud reinante.

Así los vividores se aprovechan y continúan su obra de perturbación, a la que lanzan miles de obreros, que luego dejan desprotegidos y entregados a sus propios recursos, los cuales lamentarán después, como otras veces, la aventura en que les metan los ambiciosos de poderío y de mando.

Afortunadamente, el obrero sensato que tiene conciencia de su propio valor personal, va desatendiendo los manejos de los ociosos manejadores, y a esto, sin duda, se debe el ambiente de relativa tranquilidad que reina aún en Zaragoza.

Los vividores siguen lanzando semilla para destruirlo; pero los buenos obreros se limitan a gestionar mejoras con que poder vivir, y los patronos, concediendo lo que consideran justo, van resolviendo la situación.

Y, afortunadamente, los vaticinios de los agoreros que desean el mal por espíritu de perversión, no se confirman.

\* \* \*

La Sociedad de obreros albañiles y peones solicitó ayer permiso del Gobernador para publicar un manifiesto, permiso que le fué concedido.

En este manifiesto se da a conocer el escrito que los patronos han dirigido al Instituto de Reformas sociales, escrito según el cual se comprometen a dar los jornales que se han concedido recientemente en Madrid, respetando los que sean mayores del tipo señalado para la corte.

Es decir, lo aumentarán a los que cobran menos y no lo rebajarán a los que cobran más.

A pesar de esto, en su manifiesto, los albañiles acaban lamentándose de que las condiciones que les ofrecen son inferiores a las que disfrutaban, en lo cual, como se ve, se contradicen.

Los que sepan leer verán que no hay razón en estas lamentaciones y que únicamente tienden a llevar a los obreros a una huelga perniciosa y funesta.

El Gobernador ha consultado la opinión de algunos obreros, los cuales han dicho que en tanto que el Instituto de Reformas sociales resuelve, se dan por satisfechos con el ofrecimiento de los patronos.

En resumen, los que quieren trabajar y saben trabajar, se conforman con lo que ven que es razonable.

Algo semejante ha ocurrido con los obreros impresores.

Los hay que están satisfechos con su situación, porque dominan el oficio, son inteligentes y saben que así se elevarán sin el concurso de los demás, como ya se han elevado sobre los otros; pero han sido arrastrados a la huelga por los que valiendo menos quieren igualarse a los que son superiores suyos en inteligencia y en méritos personales.

Es el eterno problema obrero. El que vale se eleva por sí solo; pero los que no valen quieren elevarse por la fuerza de la colectividad, y así la industria es cada día más difícil, lo cual, si bien anulará algunos industriales, no es menos cierto que en definitiva el proceder va en exclusivo daño del obrero.

Algunos patronos han decidido abandonar obras que pensaban emprender.

El mismo Gobernador desiste de su propósito de construir casas baratas en vista de la actitud difícil en que se colocan los obreros.

\* \* \*

En vista del mal uso que han hecho algunas sociedades obreras de las autorizaciones que se les concedieron para reunirse, el Gobernador ha decidido no autorizar más reuniones de patronos ni de obreros en tanto que las garantías constitucionales estén suspendidas.

## Diputación.

El *Boletín Oficial* de mañana insertará el anuncio para la venta del papel inútil procedente del Archivo provincial.

La subasta se celebrará en el Salón de Comisiones del Palacio provincial, el 25 del corriente, a las once de la mañana.

También publicará el anuncio de hallarse vacante el cargo de Capellán del Hospicio-Inclusa de Calatayud y el de tres peones camineros de las carreteras provinciales.

## Información de España.

(Por telégrafo).

### El Gobierno.

El conde de Romanones repitió que está muy satisfecho de la marcha de los conflictos, cuya solución puede anunciarse para el lunes. Aludió otra vez al incidente militar, para afirmar que es asunto pasado y que, cuando sea conocido en todos sus detalles se verá hasta dónde ha llegado el espíritu constitucional y de independencia de este Gobierno. Sobre determinado documento que firman algunos coroneles, lo dió por no recibido.

En Barcelona han sido puestos en libertad muchos obreros. Quedan unos seiscientos y hay que tener en cuenta que ayer el número de detenidos era cuatro veces mayor.

El Presidente volvió a proclamar el éxito del Sr. Doval.

El Ministro de la Gobernación ha permanecido en su despacho recibiendo noticias de provincias y ultimando la redacción de dos decretos; uno sobre la industria de la aguja y otro referente al trabajo a domicilio.

### El vapor «Manuel Calvo».

Durante toda la tarde circularon rumores de haber naufragado el vapor «Manuel Calvo», que salió del puerto de Barcelona conduciendo súbditos rusos.

El rumor no era infundado. En las oficinas de la Transatlántica recibióse un despacho anunciando que el vapor chocó con una mina submarina, resultando con averías importantes en la bodega; no se fué a pique ni ocurrieron desgracias personales. El accidente ocurrió en el mar Egeo, siendo auxiliado a tiempo y remolcado a la isla Tenedo.

### La crisis.

Aunque el conde de Romanones aseguraba que no habría novedades políticas en toda la semana entrante, no es esa la impresión en los centros políticos, en los que se tiene la certeza de que al promediar la semana surgirá la crisis. Gana terreno la creencia de que el Conde planteará la crisis y vendrá una situación liberal para legalizar los presupuestos.

### Asuntos de Estado.

El subsecretario de Estado marcha mañana a París y Bruselas por asuntos particulares. Sin embargo, se cree que lleva una misión especial para ambos gobiernos.

## La Bolsa.

En la sesión de Bolsa han repercutido los comentarios del Ministro de Hacienda con una baja de 80 pesetas en los Tabacos. Se ha desistido del empréstito grande y en su lugar se habla de una emisión de 100 millones de pesetas de obligaciones del Tesoro.

### La jornada regia.

El Rey ha recibido en audiencia a D. Agustín Peláez, D. Mariano Benlliure y a la Junta directiva de Los Previsores del Porvenir.

El miércoles a las once de la mañana se celebrarán en San Francisco el Grande funerales por los reyes D.<sup>a</sup> Isabel II y D. Francisco de Asís.

En la Cámara regia se verificará mañana el sorteo de los pobres a los que el Rey lavará los pies el Jueves Santo.

### La situación en Barcelona.

*Barcelona.* — Se ha prorrogado hasta la una de la noche la circulación de gentes por las calles.

Lo recaudado en Capitanía general para repartirlo entre la tropa en concepto de donativos, asciende hasta hoy a 172.650 pesetas.

Los carteros han verificado el reparto de la correspondencia.

Se han retirado ya los carteros militares.

El lunes quedará completamente normalizado el servicio en correos.

También ha comenzado hoy el reparto de 1.100 toneladas de aceite, depositas por los exportadores para el abastecimiento de la plaza.

Cumpliendo el acuerdo de los directores de periódicos, hoy no se han publicado éstos.

En la Audiencia sigue la causa con motivo del asesinato de Barret; hoy ha continuado la prueba testifical.

### Vapor perdido.

*El Ferrol.* — Se ignora la suerte del vapor francés que anoche pedía auxilio.

### La huelga en Burgos.

*Burgos.* — En el pueblo de Sotillo de la Ribera se han declarado en huelga 150 obreros del campo.

Piden 3 pesetas de jornal y que se supriman los destajos.

Los huelguistas recorren los pueblos invitando al paro.

### La situación en Valencia.

*Valencia.* — Sigue la normalidad, aumentando el número de obreros en las fábricas y talleres.

### El suceso de Sella

*Alicante.* — Continúan los comentarios sobre el suceso misterioso de la niña desaparecida en el pueblo de Sella. Los supuestos autores han sido careados, sin resultado. Hasta la fecha, la única prueba del crimen es la declaración del niño (El Chato), que afirma que su madre mató a la niña para dar a beber la sangre a un tuberculoso.

### El viaje del general Berenguer.

Tánger. — Zarpó el «Princesa de Asturias» con rumbo a Ceuta para recoger al general Berenguer, que marcha a Casa Blanca para conferenciar con el general Lyautéy.

### Información del extranjero.

(Por telégrafo)

Basilea. — La Asamblea nacional ha votado por unanimidad un proyecto de Ley, desterrando a la dinastía de los Hapsburgo.

### Hundimiento de un vapor.

París. — El vapor italiano «Hungria», que se dirigía desde Venecia a Trípoli, chocó con una mina y se hundió. Sólo se sabe que hay muchas víctimas.

### Disposiciones oficiales.

#### La jornada de ocho horas.

La «Gaceta» de ayer publica el siguiente decreto, redactado por todos los Ministros:

Señor: Respondiendo el Instituto de Reformas Sociales a los requerimientos que el Gobierno le había dirigido, solicitando de su competencia las oportunas propuestas acerca de los problemas del trabajo que demandan solución más necesaria y urgente, viene realizando una labor tan intensa y meritoria, que es deber del Gobierno proclamarla, ensalzarla y señalarla a la pública consideración, singularmente de la clase trabajadora, para que de la obra legislativa, inspirada en los principios de justicia social, tenga exacto conocimiento y haga la debida estimación y aprecio.

Uno de los primeros frutos de aquella labor del Instituto de Reformas Sociales es su propuesta sobre la jornada del trabajo, cuyas bases fueron aprobadas por unanimidad en el Pleno de aquella Corporación, e íntegramente acepta el Gobierno, por considerarlas tan conformes con los principios de humanidad y de justicia como congruentes y ajustadas a la unánime aspiración de los trabajadores, que de esta reforma hicieron siempre cuestión fundamental y esencialísima de sus reivindicaciones.

Se establece en este proyecto de Real decreto la jornada máxima de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, con carácter general; pero, al propio tiempo, la representación patronal y obrera, en unánime expresión de la justicia y de la prudencia que inspira sus acuerdos, han considerado que, existiendo industrias cuya organización integral ha de hallarse coordinada con la de sus semejantes en el extranjero, si no han de verse colocadas en condición de inferioridad y en trance de ruina y de muerte, deben constituirse aquellos organismos adecuados para el estudio de los casos de excepción, o sean los Comités paritarios profesionales que propongan al Instituto de Reformas Sociales las industrias o especialidades que, por notoria imposibilidad de aplicar la jornada de ocho horas, deban ser exceptuadas. Y para que dichos Comités puedan realizar ese estudio con las mayores garantías de acierto, y para que el Instituto de Reformas Sociales pueda examinar las propuestas y practicar las informaciones necesarias y dar facilidades a los legítimos intereses para que aduzcan y manifiesten sus razones e ilustren los problemas que dicho Instituto ha de resolver, se fijan los plazos necesarios, sin que su amplitud llegue a constituir dilación que la malicia pudiera señalar como expediente encaminado a retardar la plena eficacia de la reforma.

Tal es la obra del Instituto de Reformas Sociales, que el Gobierno de V. M. acepta en todos sus extremos, congratulándose de poder realizar reforma que a estas horas está aún en período de estudio y deliberación en pueblos tan adelantados como en Francia e Inglaterra,

cuyas resoluciones no podrán menos de ser tomadas en consideración para aquellas industrias que en tales centros de producción tienen sus competidores y necesitan hallarse en condiciones de igualdad para poder resistir la lucha que se avecina, si no se llega a realizar el ideal de concertar bases de carácter internacional que establezcan un régimen de coordinación entre las economías de los pueblos que hasta hoy se disputan la mejor participación en los beneficios industriales.

Por las razones expuestas, el Gobierno de V. M. tiene la honra de someter a su aprobación el siguiente proyecto de decreto:

Madrid, 3 de abril de 1919. — Señor: A. L. R. P. de V. M., Alvaro Figueroa, Alejandro Rosselló, Diego Muñoz-Cobo, José María Chacón, Amalio Jimeno, José Gómez Acebo, Joaquín Salvatella, Leonardo Rodríguez.

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La jornada máxima legal será de ocho horas al día o cuarenta y ocho semanales en todos los trabajos a partir de 1.º de octubre de 1919.

Artículo 2.º Los Comités paritarios profesionales se constituirán antes de 1.º de julio, y propondrán al Instituto de Reformas Sociales, antes de 1.º de octubre, las industrias o especialidades que deban ser exceptuadas por imposibilidad de aplicar dicha jornada.

Artículo 3.º Dicho Instituto, después de realizar la información necesaria, resolverá en definitiva antes de 1.º de enero de 1920 la jornada que ha de establecerse en los trabajos efectuados.

Artículo 4.º Los Comités paritarios que para 1.º de octubre no hayan recurrido al Instituto se entenderá que acatan la jornada máxima legal establecida.

Dado en Palacio, a tres de abril de mil novecientos diez y nueve. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Alvaro Figueroa. — El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Rosselló. — El Ministro de la Guerra, Diego Muñoz-Cobo. — El Ministro de Marina, José María Chacón. — El Ministro de la Gobernación, Amalio Jimeno. — El Ministro de Fomento e Interior de Hacienda, José Gómez Acebo. — El Ministro de Instrucción Pública, Joaquín Salvatella. — El Ministro de Abastecimientos, Leonardo Rodríguez.

#### El trabajo nocturno en las panaderías e industrias similares.

El mismo periódico oficial publica también otro Real decreto regulando el trabajo nocturno en las panaderías e industrias similares, cuya parte dispositiva es como sigue:

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prohíbe todo trabajo en tahonas, hornos y fábricas de pan durante seis horas consecutivas, que habrán de comprenderse necesariamente entre las ocho de la noche y las cinco de la mañana. Esta disposición se aplicará igualmente a la fabricación de pan en fondas, hoteles y posadas, así como a la de los artículos de confitería, pastelería o repostería y demás similares.

Artículo 2.º La jornada de trabajo tendrá la duración que patronos y obreros acuerden, sin que en ningún caso se puedan comprender en ella las seis horas en que el trabajo se prohíbe, según el párrafo primero del artículo anterior.

El contrato en que se estipule una jornada inhumana por notoriamente excesiva, será nulo.

Conforme al artículo 7.º de la Ley Orgánica de Tribunales Industriales, será de la competencia de éstos las cuestiones que surjan entre patronos y obreros relativas a los contratos que se celebren.

Artículo 3.º No será aplicable lo dispuesto en el artículo 1.º:

Primero. Durante un período máximo de treinta días al año, a los efectos de festividades, ferias, etc., etc., y sin que en ningún caso pueda utilizarse más de seis días seguidos.

Segundo. En caso de accidente, debidamente acreditado, que impida el trabajo de día.

Tercero. Por motivo de interés general o de necesidad pública, y en caso de suministro a la fuerza armada.

Artículo 4.º Las excepciones a que se refiere el artículo anterior serán declaradas, a solicitud de los dueños de los establecimientos, por la Junta local de Reformas Sociales, y, en su defecto, por el Alcalde, oyendo al gremio y ramo, tanto de patronos como de obreros, si los hubiere, y concediéndose recurso ante el Ministerio de la Gobernación, que resolverá, oído el Instituto de Reformas Sociales.

En el caso de urgencia notoria a que se refieren los números segundo y tercero del artículo anterior, podrá conceder, desde luego, autorización el Alcalde, dando cuenta a la Junta local de Reformas Sociales.

Artículo 5.º El cumplimiento de este Decreto será objeto de la inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

Esta inspección podrán ejercerla también las Juntas locales, las Autoridades gubernativas y municipales y sus agentes, acomodándose a lo que disponga a este efecto el Reglamento para la ejecución del presente Decreto.

Los Inspectores del trabajo, las Autoridades y sus agentes, podrán visitar los establecimientos a que se refiere este Decreto, a todas las horas del día y de la noche. Se declara pública la acción para denunciar las infracciones del presente Decreto.

Artículo 6.º Un ejemplar, por lo menos de este Decreto se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicado.

Artículo 7.º Las infracciones a este Decreto se castigarán con la multa de 25 a 125 pesetas para los patronos, aplicable el máximo en caso de reincidencia.

Habrà reincidencia siempre que el penado por infracción incurra en otra igual dentro del año, a contar desde la fecha en que se cometió la anterior.

El Reglamento determinará el procedimiento para imponer y hacer efectivas las multas. El importe de éstas ingresará en las cajas del Instituto Nacional de Previsión o de sus Agencias o Representaciones regionales y provinciales, con destino al fondo especial de pensiones para inválidos del trabajo.

Artículo 8.º El Gobierno podrá suspender la aplicación de este Decreto en una población o región, o en toda España, en caso de urgencia extrema, por razón de orden público o de interés nacional.

Si la suspensión hubiera de prolongarse más de tres meses, será preciso oír al Instituto de Reformas Sociales y al Consejo de Estado.

Artículo 9.º El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales, dictará el oportuno Reglamento para la ejecución del presente Decreto, dentro de los dos meses siguientes a su promulgación.

Este Decreto empezará a regir a los dos meses de publicado el Reglamento.

Dado en Palacio a tres de abril de mil novecientos diez y nueve. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Alvaro Figueroa. — El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Rosselló. — El Ministro de la Guerra, Diego Muñoz-Cobo. — El Ministro de Marina, José María Chacón. — El Ministro de la Gobernación, Amalio Jimeno. — El Ministro de Fomento, interino de Hacienda, José Gómez Acebo. — El Ministro de Instrucción Pública, Joaquín Salvatella. — El Ministro de Abastecimientos, Leonardo Rodríguez.

## LOS ESPECTÁCULOS

**En el Principal.** — *Franz Hallers.* — En el Principal, Ernesto Vilches, que está realizando una brillante campaña, reestrenó anoche «Franz Hallers», una de las obras en que realiza una de sus más interesantes creaciones.

El teatro estuvo muy animado, y Vilches, con los principales intérpretes de la obra, escuchó grandes ovaciones.

Para la presente semana prepara Vilches programas de verdadero interés.

En la «matinée» de hoy, a las cinco y media, se pone en

escena la aplaudida comedia «El amigo Teddy», notable creación de Ernesto Vilches.

Por la noche, a las nueve y media, estreno de la humorada en medio acto, de los Sres. Haró y Aznar, «El brillante negro» y la obra cómica de gran éxito, de don Pablo Parellada, «Los de cuota».

La empresa advierte al público que, por la larga duración de los programas, las funciones comenzarán a la hora en punto que están anunciadas.

**Parisiána.** — Estreno de «La Casa de la Troya». — En Parisiána se estrenó ayer «La Casa de la Troya», adaptación escénica de la gran novela de Pérez Lugín, que ha hecho el ilustre comediógrafo Linares Rivas.

Verdaderamente, no se necesitan grandes esfuerzos para vencer en el teatro con materiales tan sugeridores, emocionantes y pintorescos como los que contiene la hermosa novela de Pérez Lugín. Por esto, lejos de parecernos notable la labor de Linares Rivas, nos parece pálida frente a la esplendidez de colorido de la novela.

Cuando se ha seguido con el alma este bello y evocador libro de juventud, se sale un poco defraudado del teatro después de presenciar la adaptación de Linares Rivas.

No obstante, considerada aisladamente, sin acordarse demasiado de la novela, puede asegurarse que es una excelente obra teatral, que contiene todos los encantos de la vida del estudiante y de los grandes amores de la juventud.

Por esto es una obra de verdadero interés y desde luego de éxito seguro.

Tanto, que fueron aplaudidos con entusiasmo, no sólo todos los actos, sino también, la mayor parte de las escenas.

El éxito de la obra fué completo y la interpretación verdaderamente notable.

Bastará, para darse cuenta de ello, con decir que en diversas escenas fueron ovacionados Concha Ruiz y los Sres. Mora, Mancha y Cebrían, principales intérpretes.

El teatro estuvo animadísimo, con un gran núcleo de estudiantes.

## Sucesos.

### Un robo.

Benita Sancho, vecina del núm. 8 de la calle del Serón, denunció ayer un robo cometido en su domicilio.

Aprovechando una ausencia de la denunciante, le deserrajaron un baúl, llevándosele una pulsera, unos pendientes y abundante ropa blanca.

Sospecha de un sujeto que suele frecuentar la casa y está en condiciones de poder realizar el robo fácilmente.

La policía busca a este individuo.

## ESQUELAS Y ANUNCIOS

Se admiten para su publicación en este periódico hasta las siete de la mañana, en la Imprenta del Hospicio provincial, donde puede verse la tarifa de precios.

## TEATROS Y CINES

### Teatro Principal.

Compañía de comedia de Ernesto Vilches. — Hoy, domingo, 6 de abril de 1919. — Tarde, a las 5 1/2, El amigo Teddy. — Noche, a las 9 1/2, El brillante negro (estreno) y Los de cuota.

### Teatro Parisiána.

Funciones para hoy, domingo, 6 de abril de 1919. — Tarde, a las 3 3/4, sección doble, Trianeras. — A las 6, matinée moda, La casa de la Troya. — Noche, a las 10, La casa de la Troya. — Precios de costumbre.

Zaragoza. — Imprenta del Hospicio provincial.